

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil Núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 703/12.

Fecha del Auto de declaración: 28 de noviembre de 2012.

Clase de Concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: PROMAFERS, SL.

CIF de la concursada: B17329368.

Domicilio de la concursada: Av. Lluís Pericot n.º 52, 6e 1.ª de Girona.

Administrador concursal: Pedreño Abogados Economistas, S.L.P.D., actuando en su representación doña Laura Pedreño Vargas en calidad de socia administradora de la misma.

- Dirección postal: C/ Mossen Baldiri Reixach, n.º 54 de Girona.

- Dirección electrónica: laura@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de UN MES posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Av. Ramon Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 19 de diciembre de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120086048-1